

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA MONICA LO-
RETO VIVANCO DIAZ.-

CONCHALI, 16 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 839 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum. N° 212 de fecha 04.06.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público; Prov. N° 2004 solicitud de la contribuyente; Certificado Presupuestario N° 298, de fecha 09.06.2014. del Jefe de Rentas y Finanzas; ; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 11.700.- (once mil, setecientos pesos), a nombre de MONICA LORETO VIVANCO DIAZ, R.U.N. N° 15.967.299-9, domiciliada en Vía Láctea N° 4330, Conchali, correspondiente al mal cobro del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente FSKW-89-2, del año 2014.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en que erróneamente se les asignó el código del SII.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AN/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas - Transito
Interesado - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/